

201422



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCVS.IRL.15.055
DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resoluciones Nros. SC.DIC.L.12.034; SC.DIC.L.12.307; SC.DIC.L.13.369; SCV.IRL.14.205 de fechas 26 de Enero de 2012; 22 de Agosto de 2012; 29 de Noviembre de 2013; 12 de Septiembre de 2014, se declaró la inactividad de las siguientes compañías, cuyos domicilios le corresponde a la Jurisdicción de la Intendencia Regional de Compañías de Loja, por encontrarse incursas en la causal de Inactividad prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

DATOS DE COMPAÑÍAS				ESCRITURA CONSTITUCION				REGISTRO MERCANTIL DE CONSTITUCION			
No.	Expediente	Nombre	RUC	Provincia	Cantón	Notaria	Fecha	Provincia	Cantón	Número	Fecha
1	201422	COMPANIA INTERPARROQUIAL DE TRANSPORTE MIXTO HURITUSINGA CIA. LTDA.	1191724697001	LOJA	LOJA	7	20/11/2006	LOJA	LOJA	282	24/04/2008
2	201577	CONSULTING CONSTRUCTIONS ESCONFISPRO CIA. LTDA.	1191729583001	LOJA	LOJA	7	20/02/2009	LOJA	LOJA	149	06/03/2009
3	201738	INDUSTRIA MEFUNJAR CIA. LTDA.	1191734773001	LOJA	LOJA	7	12/01/2010	LOJA	LOJA	87	05/02/2010
4	141052	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA REGIONAL CONCONRE CIA. LTDA.	1191741664001	LOJA	LOJA	2	11/08/2011	LOJA	LOJA	755	24/08/2011
5	141599	BUEGAR CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	1191741850001	LOJA	LOJA	5	22/08/2011	LOJA	LOJA	795	02/09/2011
6	141625	EVEHER CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	1191741869001	LOJA	LOJA	5	22/08/2011	LOJA	LOJA	796	02/09/2011

QUE mediante Memorando No. SCVS.IRL.15.082 de fecha 30 de Marzo de 2015, el Especialista Jurídico Regional, emite informe favorable para que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías citadas, por persistir la inactividad declarada, hallándose incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por la Señorita Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DISUELTAS por inactividad a las compañías constantes en el primer Considerando de esta Resolución, por estar incursas en la causal del inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías:

b
12/03/2015
01 ABR 2015



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la Resolución a los Representantes Legales de las indicadas compañías, mediante publicación, por una sola vez, del texto íntegro de esta Resolución, en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que una vez publicada la presente Resolución, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, una vez publicada esta Resolución, el Registrador Mercantil del Cantón Loja, domicilio principal de las compañías: a) Inscriba ésta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia prevista en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a este Despacho.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION; sin embargo, estas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidadora de las compañías a la Señora Dra. Ana Raquel Vallejo Ortega, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación. El Liquidador designado no tendrá relación laboral con las compañías en liquidación, y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER, que la Liquidadora inscriba su nombramiento, dentro del término de diez días, contado desde la fecha de su aceptación, en el Registro mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION"; previniendo a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas, para que esté advertido de ejercitar cualquier actuación que le compete durante el proceso de liquidación de las compañías;

ARTICULO DECIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, el Registro de Sociedades proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

J. H.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Loja, el 30 de Marzo de 2015.

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA

GMP.

Registro Mercantil de Loja

TRÁMITE NÚMERO: 1869

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1212
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	142
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1191741850001	BUECAR CONSTRUCCIONES CIA LTDA	Loja	DISUELTA	No Aplica
1191741664001	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA REGIONAL CONCONRE CIA LTDA	Loja	DISUELTA	No Aplica
1191729583001	CONSULTING CONSTRUCTIONS ESCONFISPRO CIA. LTDA.	Loja	DISUELTA	No Aplica
1191734773001	INDUSTRIA MEFUNJAR CIA. LTDA.	Loja	DISUELTA	No Aplica
1191741869001	EVEHER CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	Loja	DISUELTA	No Aplica
1191724697001	COMPAÑIA INTERPARROQUIAL DE TRANSPORTE MIXTO HURITUSINGA CIA.	Loja	DISUELTA	No Aplica

Registro Mercantil de Loja

	LTDA.			
--	-------	--	--	--

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SCVS.IRL.15.055
FECHA RESOLUCIÓN:	30/03/2015
CANTÓN:	LOJA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, S.A.

INFORME JURÍDICO No.SCVS.IRL.15.082

Denominación: COMPAÑÍA INTERPARROQUIAL DE TRANSPORTE MIXTO HURITUSINGA CIA. LTDA.; CONSULTING CONSTRUCTIONS ESCONFISPRO CIA. LTDA.; INDUSTRIA MEFUNJAR CIA. LTDA.; CONSTRUCTORA Y CONSULTORA REGIONAL CONCONRE CIA. LTDA.; BUECAR CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.; EVEHER CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.								
Constitución		Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio		Reactivación
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Cambio Denominación		Fusión
Disolución de Oficio	X	Transformación		Poder		Conversión:		Cancelación
Notaría:					Fecha:			
Fecha de Inscripción:								
Domicilio: Loja				Plazo		Capital:		
Representante:				Abogado:				
APROBACION:				SCVS.IRL.15.		055		

Loja, 30 de Marzo de 2015

Doctora

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad

Mediante Resoluciones Nros. SC.DIC.L.12.034; SC.DIC.L.12.307; SC.DIC.L.13.369; SCV.IRL.14.205 de fechas 26 de Enero de 2012; 22 de Agosto de 2012; 29 de Noviembre de 2013; 12 de Septiembre de 2014, se declaró la inactividad de las siguientes compañías: COMPAÑÍA INTERPARROQUIAL DE TRANSPORTE MIXTO HURITUSINGA CIA. LTDA.; CONSULTING CONSTRUCTIONS ESCONFISPRO CIA. LTDA.; INDUSTRIA MEFUNJAR CIA. LTDA.; CONSTRUCTORA Y CONSULTORA REGIONAL CONCONRE CIA. LTDA.; BUECAR CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.; EVEHER CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., cuyos domicilios le corresponde a la Jurisdicción de la Intendencia Regional de Compañías de Loja, por encontrarse incurso en la causal de Inactividad prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

Por tal motivo, en mi calidad de Especialista Jurídico Regional 3, emito informe favorable para que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías citadas, al configurarse la causal de disolución antes referida.

Me permito adjuntar el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente,

Dr. Guillermo Mora Palacio

ESPECIALISTA JURIDICO REGIONAL 3